DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 20 de mayo de 2024.

NOTIFICACIÓN DOC-DADJ N° 0356/2024

Señor
OFERENTES
Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de notificarle la adjudicación de ***LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 21/2024 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRANSPLANTE" – PLURIANUAL – ID Nº 438.929.-,*** *según Resolución D.G.A.F. Nº 859 de fecha 17 de mayo de 2024.*

Al respecto se menciona que, deberá formalizar el CONTRATO dentro de los ***20 (veinte) días hábiles****, de la comunicación de adjudicación.*

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);*
- ***Observación: Los documentos citados precedentemente deben de estar vigentes en el momento del acto de firma de contrato, en el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.***

Sin otro particular les saludo atentamente.

Lic. Claudia Martínez.
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

Adjunto: *Resolución D.G.A.F. Nº 859/2024, y el Informe de Evaluación. -*

Zimbra: **adjudicaciones@mspbs.gov.py**

NOTIFICACION LPN 21/2024 ID 438.929

De : Adjudicaciones DOC <adjudicaciones@mspbs.gov.py> mar, 21 de may de 2024 08:41
Asunto : NOTIFICACION LPN 21/2024 ID 438.929 3 ficheros adjuntos
Para : licitaciones <licitaciones@quimfa.com.py>, cduarte <cduarte@lapoliclinica.com>

POR LA PRESENTE LE REMITIMOS LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE

--

OBSERVACIÓN:
Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas optimas el acceso a su correo electrónico."

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
MSPyBS.

INFORME DE EVALUACION.pdf
2 MB

NOTIFICACION.pdf
79 KB

RESOLUCION.pdf
504 KB